



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES
2017**

**Censo Nacional
de Gobierno
2017**
Gobierno, Seguridad
Pública y Sistema
Penitenciario Estatales



**Módulo 1:
Administración Pública de la Entidad Federativa**

Sección XI: Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección XI: Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Anexo. Centros de Justicia](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2017



Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa

Sección XI: Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto..."

DERECHOS DE LAS UNIDADES DEL ESTADO

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, las Unidades del Estado tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta el **Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017 (CNGSPSE 2017)** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y como propuesta del Consejo Consultivo, de acuerdo con lo que establece en el artículo 15 fracción III de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico "Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, y a sus respectivos poderes, en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

Derivado del proceso de implementación de los censos nacionales de gobierno y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en 2010 se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la administración pública de cada Entidad Federativa, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente del país, así como justicia cívica únicamente para el caso de la Ciudad de México, con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en las materias de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario.

A siete años de distancia de iniciado el proyecto y para darle continuidad a dichos trabajos, ahora se presenta el cuestionario del octavo ejercicio como parte de la serie documental,¹ denominado "Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017" (CNGSPSPE 2017), mismo que se conforma por los siguientes módulos.

Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa
Módulo 2: Seguridad Pública
Módulo 3: Sistema Penitenciario
Módulo 4: Medio Ambiente
Módulo 5: Justicia Cívica

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, la versión electrónica del mismo, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información son requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo; de igual manera contiene una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para la sección IV del módulo 1 en materia de catastro, se presentan 5 complementos con tablas a requisitar por municipios/delegaciones que gestionan directamente su catastro, que están incluidos en el Programa de Modernización Catastral, cubiertos por el vuelo fotogramétrico, por las ortofotos y por las imágenes satélite; también, para la sección X del módulo 1, se presenta un anexo que contiene una guía de áreas de especialidad pericial. Para los módulos 2 y 3 se anexan dos complementos desagregando los delitos del fuero común y del fuero federal, y además en el caso del primero, se solicita requisitar una tabla respecto a las intervenciones de la policía de mando único por municipio, así como la desagregación de delitos del fuero común y federal por ubicación geográfica en caso de que la Entidad Federativa cuente con más de 24 municipios; mientras que en los módulos 2 y 5 se incluye un anexo en el que se enlistan 61 infracciones señaladas en las disposiciones administrativas de seguridad pública o ciudadana. Finalmente, en el módulo 5, se identifica un anexo que contiene un listado de infracciones consideradas en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

De manera particular, en el módulo 1 se solicita información sobre la estructura organizacional de la Administración Pública de cada Entidad Federativa; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios; así como los elementos y acciones institucionales que se han llevado a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas como planeación, evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas, armonización contable, transparencia, archivos, catastro, control interno y anticorrupción, defensoría de oficio, servicios periciales y justicia y atención para las mujeres.

Para ello, este módulo contiene 476 preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno
Sección II. Trámites y servicios
Sección III. Protección Civil
Sección IV. Catastro
Sección V. Transparencia
Sección VI. Control interno y anticorrupción
Sección VII. Participación ciudadana
Sección VIII. Marco regulatorio
Sección IX. Defensoría de Oficio
Sección X. Servicios Periciales
Sección XI. Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado 4 referido líneas arriba denominado Servidores Públicos que Participaron en el Llenado del Módulo.

Los servidores públicos que se establecen como informantes, deberán validar y formalizar la información proporcionada mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez que se haya completado, debe ser enviado en versión preliminar, a más tardar el **04 de mayo de 2017**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (JDEGSPJ) en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Una vez completada la revisión y validación del cuestionario, este será devuelto al servidor público adscrito a la Institución de la Administración Pública de su Entidad Federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico haya sido impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario mediante vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se enviará a más tardar el **12 de mayo de 2017** a la siguiente dirección electrónica:

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **12 de mayo de 2017**, al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: Mtro. Fernando González Miranda
Correo electrónico: _____
Teléfono: (0155) 5278 1000, ext. 1801



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2017



Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa

XI. Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres

[Índice](#)

XI.1 Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

2.- Para las instituciones o unidades administrativas responsables de atender el tema de Centros de Justicia para las mujeres o Centros especializados para la atención de mujeres a las que se refiere el cuestionario, únicamente debe considerar aquellas que forman parte de la estructura orgánica de la Administración Pública de su entidad federativa de acuerdo con la Ley Orgánica o reglamento interior correspondiente, por lo que **NO** debe considerar instituciones que corresponden a organismos autónomos, ni instituciones de los Gobiernos Municipales o Delegacionales, así como del Poder Legislativo y Judicial Estatal. Tampoco deberá contabilizar aquellos Centros de Justicia para las mujeres o Centros especializados para la atención de mujeres que estuvieran adscritos a la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia de la Entidad Federativa.

3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- Los **Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres**, son aquellas instancias en las que se concentran los servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Estas instancias permiten proteger los derechos de las mujeres que han sido víctimas de violencia o de algún delito, evitando la doble victimización y los perjuicios que frecuentemente vulneran los derechos humanos de las mujeres o afectan las investigaciones y el debido proceso.

2.- Se considera con **grado de estudios concluido** a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

1.- Durante el año 2016, ¿la Administración Pública de su Entidad Federativa contó con un Centro de Justicia para las Mujeres o un Centro Especializado para la Atención de las Mujeres?

Seleccione con una "X" un sólo código.

 1. Sí 2. No (Concluya la sección) 9. No se sabe (Concluya la sección)

2.- Durante el año 2016, ¿en su Entidad Federativa hubo alguna alerta de violencia de género contra las mujeres?

Seleccione con una "X" un sólo código.

 1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 3) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 3)

2.1.- Del siguiente listado, indique los motivos por los que declaró alerta de violencia de género contra las mujeres.

1. Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturbaban la paz social y la sociedad así lo reclamó

2. Existió un agravio comparado que impidió el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

3. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, las asociaciones de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo solicitaron

4. Otro motivo

XI.2 Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres

- 3.- Anote la cantidad de Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres que tenía la Administración Pública de su Entidad Federativa, al cierre del año 2016. Asimismo, deberá registrar el domicilio geográfico de cada uno de los Centros de Justicia que reporte en esta pregunta, en el anexo 5. "Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres de la Administración Pública estatal" que se encuentra en el presente cuestionario.

Link para ver Anexo. "Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres de la Administración Pública estatal"

- 3.1.- Del siguiente listado, indique las instituciones u organizaciones que actualmente se encuentran representadas en los Centros de Justicia para las Mujeres o Centros de Atención a las Mujeres.

Instituciones u organizaciones		¿Se encuentra representada? 1=Sí/ 2= No/ 9= No se sabe
1.	Tribunal Superior de Justicia de la Entidad Federativa	
2.	Procuraduría o Fiscalía General de Justicia de la Entidad Federativa	
3.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Entidad Federativa (DIF Estatal)	
4.	Secretaría de Salud de la Entidad Federativa u Homóloga	
5.	Secretaría de Gobierno de la Entidad Federativa u Homóloga	
6.	Secretaría de Educación de la Entidad Federativa u Homóloga	
7.	Secretaría de Desarrollo Social o Desarrollo Económico de la Entidad Federativa u Homóloga	
8.	Secretaría de Seguridad Pública de la Entidad Federativa u Homóloga	
9.	Secretaría de Trabajo y Previsión Social de la Entidad Federativa u Homóloga	
10.	Instituto para la Mujer de la Entidad Federativa u Homóloga	
11.	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	
12.	Otra	

- 4.- De acuerdo con la respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres, que contaron con espacios para áreas de asistencia y áreas de acceso a la justicia, al cierre del año, conforme a la siguientes tablas:

Las cantidades registradas en los numerales 1), 2) por cada uno de los tipos de espacios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual o menor a la cantidad registrada como respuesta en la pregunta 93.

1) Espacios para áreas de asistencia

Espacios para áreas de asistencia		Total de Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres
1.	Salas de espera o recepción	
2.	Consultorios médicos	
3.	Consultorios para atención psicológica	
4.	Salas lúdicas o áreas para estancia infantiles	
5.	Áreas para entrevistas o contención emocional	
6.	Oficinas para asesoría jurídica	
7.	Casas de emergencia u homólogas	
8.	Refugios o albergues	
9.	Otra	

2) Espacios para áreas de acceso a la justicia

Espacios para áreas de acceso a la justicia		Total de Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados
1.	Agencias Especializadas del Ministerio Público en delitos contra las mujeres	
2.	Áreas para Policías Especializadas en delitos contra las mujeres	
3.	Áreas de servicios periciales	
4.	Salas de métodos alternos para la solución de conflictos (mediación, conciliación, etc.)	
5.	Salas de audiencias	
6.	Salas de juicios orales	
7.	Zonas de detención	
8.	Otra	

XI.3 Recursos humanos de los Centros de Justicia para las Mujeres

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Los datos que se registren deben considerar a todo el personal que trabajó en los Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la atención de las mujeres, en lo que corresponde a las funciones propias de la atención de mujeres víctimas de delitos y/o sus consecuencias, independientemente del tipo de contratación de éstos (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios u otro) o de cualquier otro tipo que haya prestado sus servicios a la misma.

5.- Anote la cantidad total de personal que se encontraba adscrito a los Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la atención de las mujeres, al cierre del año 2016.

Total de personal (suma de 1. + 2.)

1) Hombres

2) Mujeres

6.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote el personal especificando el cargo desempeñado y sexo, así como el rango de edad, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas en la pregunta 5.

Rango de edad	Personal por cargo y sexo																
	Total	Hombres	Mujeres	Fiscales y Agentes del Ministerio Público		Secretarios y Actuarios del Ministerio Público		Peritos y Policías Ministeriales o Investigadores o Judiciales		Médicos y Psicólogos		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años																	
2. De 25 a 29 años																	
3. De 30 a 34 años																	
4. De 35 a 39 años																	
5. De 40 a 44 años																	
6. De 45 a 49 años																	
7. De 50 a 54 años																	
8. De 55 a 59 años																	
9. De 60 años o más																	
	Σ																

Módulo 1 Sección XI
Cuestionario

7.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta de la pregunta 5, anote el personal especificando el cargo desempeñado y sexo, así como el régimen de contratación, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas en la pregunta 5.

Régimen de contratación		Personal por cargo y sexo																
		Total	Hombres	Mujeres	Fiscales y Agentes del Ministerio Público		Secretarios y Actuarios del Ministerio Público		Peritos y Policías Ministeriales o Investigadores o Judiciales		Médicos y Psicólogos		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Confianza																	
2.	Base o sindicalizado																	
3.	Eventual																	
4.	Honorarios																	
5.	Otro																	
Σ																		

8.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta 5, anote el personal especificando el cargo desempeñado y sexo, así como el grado de estudios concluido, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas en la pregunta 5.

Nivel de escolaridad concluido		Personal por cargo y sexo																
		Total	Hombres	Mujeres	Fiscales y Agentes del Ministerio Público		Secretarios y Actuarios del Ministerio Público		Peritos y Policías Ministeriales o Investigadores o Judiciales		Médicos y Psicólogos		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno																	
2.	Preescolar o primaria																	
3.	Secundaria																	
4.	Preparatoria																	
5.	Carrera técnica o comercial																	
6.	Licenciatura																	
7.	Maestría																	
8.	Doctorado																	
Σ																		

9.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta de la pregunta 5, anote el personal especificando el cargo desempeñado y sexo, así como el rango de ingresos mensual brutos, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas en la pregunta 5.

Rango de ingresos mensual	Personal por cargo y sexo																
	Total	Hombres	Mujeres	Fiscales y Agentes del Ministerio Público		Secretarios y Actuarios del Ministerio Público		Peritos y Policías Ministeriales o Investigadores o Judiciales		Médicos y Psicólogos		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Sin paga																	
2. De 1 a 5,000 pesos																	
3. De 5,001 a 10,000 pesos																	
4. De 10,001 a 15,000 pesos																	
5. De 15,001 a 20,000 pesos																	
6. De 20,001 a 25,000 pesos																	
7. De 25,001 a 30,000 pesos																	
8. De 30,001 a 35,000 pesos																	
9. De 35,001 a 40,000 pesos																	
10. De 40,001 a 45,000 pesos																	
11. De 45,001 a 50,000 pesos																	
12. De 50,001 a 55,000 pesos																	
13. De 55,001 a 60,000 pesos																	
14. De 60,001 a 65,000 pesos																	
15. De 65,001 a 70,000 pesos																	
16. Más de 70,000 pesos																	
Σ																	

10.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta de la pregunta 5, anote la cantidad de personal que hablaban alguna lengua indígena o dialecto.

XI.4 Recursos presupuestales de los Centros de Justicia para las Mujeres

11.- Del total de presupuesto ejercido por la Administración Pública de la entidad federativa, registrado en la pregunta 12 de la sección 1 del módulo 1 del CNGSPSPE, ¿cuál fue la cantidad que se destinó para los Centros de Justicia para las Mujeres?

La cantidad que registre no debe ser mayor a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta 12.1 de la sección 1 del módulo 1 del CNGSPSPE.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

11.1.- Del total de presupuesto registrado en la respuesta a la pregunta anterior, anote el porcentaje que éste representó con respecto al total de egresos del ejercicio 2016 que tuvo la Administración Pública de la entidad federativa.

La cifra no puede ser mayor al 100%

 %

11.2.- Del total de presupuesto asignado a los Centros de Justicia para las Mujeres, indique el porcentaje que éste ejerció por cada uno de los capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto.

Considerar el total del presupuesto ejercido por los centros de justicia para mujeres, de acuerdo con los clasificadores que se presentan.

Las suma de las cifras que registre, no puede ser mayor al 100%.

Porcentaje del total del presupuesto ejercido por cada capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda Pública
Capitulo 1000	Capitulo 2000	Capitulo 3000	Capitulo 4000	Capitulo 5000	Capitulo 6000	Capitulo 7000	Capitulo 8000	Capitulo 9000

XI.5 Recursos materiales de los Centros de Justicia para las Mujeres

XI.5.1 Bienes inmuebles

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1. Las cantidades registradas en las preguntas 12, 13 y 14, **SÓLO** debe incluir bienes inmuebles, vehículos, computadoras, impresoras, servidores y tabletas electrónicas destinadas para uso exclusivo o prioritario de los Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la atención de las mujeres adscritos a la Administración Pública de la entidad federativa.

Glosario básico de la subsección:

1. **Bienes inmuebles propios** (los terrenos con o sin construcciones de la Administración Pública de la entidad federativa, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño), los **rentados** (los terrenos con o sin construcciones propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico posea, controle o administre la Administración Pública de la entidad federativa), o de cualquier **otro tipo de posesión**, siempre y cuando éstos hayan sido destinados para uso exclusivo o prioritario de los Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la atención de las mujeres, o los que son compartidos con otras instituciones (ya sean instituciones del ámbito federal, estatal o municipal).

2. **Parque vehicular**, lo conforman todos aquellos vehículos en funcionamiento o medios de transporte que sean propiedad de la institución o unidad administrativa responsable de los Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la atención de las mujeres, y aquellos que sin ser propios se encuentren asignados a éstos, el cual estará conformado por automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, bicicletas o cualquier otro de características similares que tenga como principal objetivo, apoyar el desarrollo de las funciones que tienen conferidos dichos Centros.

12.- Anote la cantidad total de bienes inmuebles que tuvieron los Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la atención de las mujeres, al cierre del año 2016, de acuerdo con el tipo de posesión de los mismos

Total de bienes inmuebles (suma de 1 + 2 + 3)

1) Propios

2) Rentados

3) Otro tipo de propiedad

XI.5.2 Parque vehicular

13.- Anote la cantidad total de vehículos en funcionamiento que conformaron el parque vehicular de los Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la atención de las mujeres, al cierre del año 2016.

Contabilizar todos los tipos de vehículos en funcionamiento o medios de transporte que sean propios, arrendados, o de cualquier otro tipo de propiedad asignados a los Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la atención de las mujeres.

Total de vehículos en funcionamiento (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

1) Automóviles

2) Camiones y camionetas

3) Motocicletas

4) Otro

XI.5.3 Equipo informático

Glosario básico del apartado:

- 1.- **Impresora:** Es un dispositivo de hardware que está conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, su función es hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprime texto o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta, y de matriz de puntos entre otras.
- 2.- **Multifuncional:** Una multifuncional o impresora multifunción es un dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina, las funciones de varios dispositivos y permite realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.
- 3.- **Para uso personal:** Se refiere a las impresoras que son utilizadas por un sólo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.
- 4.- **Para uso compartido:** Se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

14.- Anote la cantidad total de computadoras por tipo, impresoras por tipo, servidores y tabletas electrónicas en funcionamiento que tuvieron los Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la atención de las mujeres, al cierre del año 2016, conforme a la siguiente tabla:

Deberá contabilizar las computadoras (personales, de escritorio y portátiles), impresoras para uso individual y compartido, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas propias, en arrendamiento o de cualquier tipo de posesión, que se encontraban en funcionamiento (uso u operación) de los Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la atención de las mujeres.
No debe contabilizar aquellas que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2016.

Equipo informático con el que contaron los Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la atención de las mujeres, al cierre del año 2016								
Computadoras			Impresoras			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas
Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	Total	Total	Total

14.1.- De acuerdo con el total de computadoras en funcionamiento que tuvieron los Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la atención de las mujeres, que reportó en la respuesta de la pregunta anterior, indique el total de éstas según su tipo, que utilizaron los sistemas operativos que se enlistan conforme a la siguiente tabla:

La cantidad de computadoras que registre debe ser igual a la cantidad total registrada en la pregunta anterior.
En caso de que las computadoras en funcionamiento que tuvieron los Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la atención de las mujeres no hayan contado con algún sistema operativo, deberá seleccionar "X" en la celda "No aplica" que corresponda y dejar el resto de las celdas de las filas de "Computadoras por tipo" en blanco.
En las columnas correspondientes a "Computadoras por tipo", en la columna de "Total", se deberá contabilizar todas las computadoras en funcionamiento que tuvieron los Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la atención de las mujeres, según los sistemas operativos con los que estas contaron.
En las columnas correspondientes a "Computadoras por tipo", en las columnas "Personal" y "Portátil", de acuerdo a la cantidad total de computadoras en funcionamiento que tuvieron los Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la atención de las mujeres, deberá registrar el sistema operativo con el que contó cada una de ellas.

	Sistemas Operativos	Computadoras por tipo			No aplica
		Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	
1.	Windows 10				
2.	Windows 8				
3.	Windows 8.1				
4.	Windows 7				
5.	Windows Vista				
6.	Windows XP				
7.	Windows 2000 o Millenium				
8.	Windows 98 o anteriores				
9.	MS-DOS o similar				
10.	Mac OS				
11.	OS/2				
12.	Linux				
13.	Unix				
14.	VMS, AS400 o propietario				
15.	Otros				
99.	No se sabe				
		Σ			

XI.6 Ejercicio de la función de los Centros de Justicia para las Mujeres

XI.6.1 Servicios en los Centros de Justicia para las Mujeres y/o Centros Especializados para la atención de las mujeres

Instrucciones generales de las preguntas de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su Entidad Federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

15.- Anote la cantidad total de servicios que se atendieron en el Centro de Justicia para las Mujeres y/o Centros Especializados para la atención de las mujeres, durante el año 2016.

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

16.- Anote el total de servicios que se brindaron en el Centro de Justicia para las Mujeres y/o Centros Especializados para la atención de las mujeres, según el tipo de servicio, durante el año 2016.

La cantidad total que registre debe ser igual a la cantidad total registrada en la pregunta anterior.

Tipo de servicio		Total de servicios brindados durante el año 2016
1.	Asesoría y/o orientación Jurídica	
2.	Representación legal	
3.	Médica	
4.	Psicológica	
5.	Trabajo social	
6.	Asistencia Social	
7.	Atención a hijos e hijas de la usuaria	
8.	Educacional y lúdica	
9.	Refugio y/o estancia temporal	
10.	Otros	
Σ		

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

17.- De acuerdo con la cantidad que registró en los numerales "1. Asesoría y/o orientación Jurídica" y "2. Representación legal" de la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de éstas que se brindaron durante el año 2016, según la materia.

La cantidad de servicios brindados que registre debe ser igual a la cantidad total registrada en los numerales "1. Asesoría y/o orientación Jurídica" y "2. Representación legal" de la respuesta de la pregunta anterior.

Tipo de materia		Asesorías y/o orientaciones jurídicas y representaciones legales que se brindaron durante el año 2016		
		Total	Asesorías y/o orientaciones jurídicas	Representación legal
1.	Civil			
2.	Familiar			
3.	Penal			
4.	Otra			
Σ				

18.- De acuerdo con la cantidad que registró en el numeral "6. Asistencia social" de la respuesta de la pregunta 16, anote la cantidad total de éstas que se brindaron durante el año 2016, según el tipo de asistencia social.

La cantidad de servicios brindados que registre debe ser igual a la cantidad total registrada en los numerales "6. Asistencia social" de la respuesta de la pregunta 16.

Tipo de asistencia social		Total de asistencias sociales que se brindaron durante el año 2016
1.	Apoyos económicos	
2.	Bolsa de trabajo	
3.	Becas de empleo	
4.	Programas y acciones de prevención de violencia	
5.	Talleres, cursos y pláticas	
6.	Capacitaciones	
7.	Otra	
		Σ

XI.6.2 Usuarías de los Servicios en los Centros de Justicia para las Mujeres y/o Centros Especializados para la atención de las mujeres

19.- Anote la cantidad de usuarias de los servicios que se atendieron en el Centro de Justicia para las Mujeres y/o Centros Especializados para la atención de las mujeres, durante el año 2016.

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

20.- De acuerdo con la respuesta anterior, anote la cantidad de usuarias, especificando su rango de edad conforme a la siguiente tabla:

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al momento de la solicitud del servicio.

En caso de no conocer la edad de las usuarias, deberá contabilizarla en la celda de "No identificado".

La suma de las cantidades anotadas, debe ser igual a la respuesta de la pregunta 19.

	Rango de edad	Total
1.	De 0 a 4 años	
2.	De 5 a 9 años	
3.	De 10 a 14 años	
4.	De 15 a 19 años	
5.	De 20 a 24 años	
6.	De 25 a 29 años	
7.	De 30 a 34 años	
8.	De 35 a 39 años	
9.	De 40 a 44 años	
10.	De 45 a 49 años	
11.	De 50 a 54 años	
12.	De 55 a 59 años	
13.	De 60 años o más	
14.	No identificado	
		Σ

21.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 19, anote la cantidad de usuarias especificando el tipo de servicio proporcionado, conforme a la siguiente tabla:

Las cantidades registradas por cada uno de los tipos de servicio, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, puede ser igual o menor a la cantidad de usuarias señaladas en la pregunta 19.

	Tipo de servicio	Cantidad de usuarias
1.	Asesoría y/o orientación Jurídica	
2.	Representación legal	
3.	Médica	
4.	Psicológica	
5.	Trabajo social	
6.	Asistencia Social	
7.	Atención a hijos e hijas de la usuaria	
8.	Educacional y lúdica	
9.	Refugio y/o estancia temporal	
10.	Otros	

XI.6.3 Asuntos atendidos por casos de violencia contra las mujeres

22.- Anote la cantidad total de asuntos que se atendieron por casos de violencia contra las mujeres, en el Centro de Justicia para las Mujeres y/o Centros Especializados para la atención de las mujeres, durante el año 2016.

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

23.- De acuerdo con la cantidad total de asuntos atendidos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de éstos de acuerdo con el tipo de violencia reportado en los mismos, durante el año 2016, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad de asuntos atendidos registrados, puede ser igual o mayor a la cantidad de asuntos señalados en la pregunta anterior, toda vez que en un asunto puede existir más de un tipo de violencia.

	Tipo de violencia	Cantidad de asuntos atendidos durante el año 2016
1.	Violencia psicológica	
2.	Violencia física	
3.	Violencia patrimonial	
4.	Violencia económica	
5.	Violencia sexual	
6.	Otro tipo de violencia	
	Σ	

24.- De acuerdo con la cantidad total de asuntos atendidos que anotó en la respuesta de la pregunta 22, especifique la modalidad de violencia registrados en los mismos, durante el año 2016, conforme a la siguiente tabla:

	Modalidades de violencia	Total de asuntos atendidos durante el año 2016
1.	Violencia familiar	
2.	Violencia laboral	
3.	Violencia docente	
4.	Violencia en la comunidad	
5.	Violencia institucional	
6.	Violencia feminicida	
7.	Otro tipo de violencia	
	Σ	

25.- De acuerdo con la cantidad de asuntos atendidos que reportó como respuesta de la pregunta 22, indique la cantidad total de asuntos que terminaron en denuncia o querrela ante el Ministerio Público, así como los que no terminaron en denuncia o querrela.

Las suma de las cantidades de los numerales 1) y 2), debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la pregunta 22.

1) Total de asuntos que terminaron en denuncia o querrela

2) Total de asuntos que no terminaron en denuncia o querrela

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

26.- De acuerdo con la cantidad de asuntos registrados en el numeral 1 de la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de asuntos que terminaron en denuncias y querrelas ante el Ministerio Público, según la modalidad de violencia, durante el año 2016, conforme a la siguiente tabla:

Las suma de los asuntos que terminaron en denuncias y querrelas, debe ser igual a la cantidad registrada del numeral 1 de la respuesta anterior.

Modalidad de violencia		Denuncias	Querellas
1.	Violencia familiar		
2.	Violencia laboral		
3.	Violencia docente		
4.	Violencia en la comunidad		
5.	Violencia institucional		
6.	Violencia feminicida		
7.	Otro tipo de violencia		
Σ			

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

27.- De acuerdo con la cantidad de asuntos que terminaron en denuncia o querrela que registró como respuesta en el numeral "1) Total de asuntos que terminaron en denuncia o querrela" de la respuesta de la pregunta 25, anote la cantidad total de órdenes de protección que se tramitaron en el Centro de Justicia para las Mujeres y/o Centros Especializados, para la atención de las mujeres víctimas de violencia, durante el año 2016, según su tipo.

Tipo de orden de protección		Total de órdenes de protección tramitadas durante el año 2016
1.	De emergencia	
2.	Preventiva	
3.	De naturaleza civil	
4.	Otro tipo de orden de protección	
Σ		

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

28.- De acuerdo con la cantidad que registró en la respuesta de la pregunta anterior, indique la cantidad total de órdenes de protección que se tramitaron en el Centro de Justicia para las Mujeres y/o Centros Especializados para la atención de las mujeres, durante el año 2016, según su tipo, así como el tipo de violencia registrado, conforme a la siguiente tabla:

Tipo de violencia		Órdenes de protección por tipo, solicitadas en los asuntos ingresados durante el año 2016																				
		Total	De emergencia			Preventiva					De naturaleza civil			Otro tipo de orden de protección								
			Desocupación del agresor del domicilio conyugal o donde habite la víctima	Prohibición de acercarse al domicilio, trabajo, de estudios u otro lugar	Reingreso de la víctima al domicilio	Prohibición de intimidar o molestar a la víctima	Otro	Retención y guarda de armas de fuego o punzocortantes propiedad del agresor	Inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad común	Uso y goce de bienes muebles	Acceso al domicilio de autoridades policíacas	Entrega de objetos de uso personal y documentos de identidad	Auxilio policiaco a favor de la víctima		Brindar servicios reeducativos integrales con perspectiva de género al agresor	Otro	Suspensión temporal del régimen de visitas y convivencias	Prohibición de enajenar o hipotecar bienes de la sociedad conyugal o propiedad del agresor	Poseción exclusiva de la víctima sobre el inmueble que es su domicilio	Embargo preventivo de bienes del agresor	Obligación alimentaria provisional	Otro
1.	Violencia psicológica																					
2.	Violencia física																					
3.	Violencia patrimonial																					
4.	Violencia económica																					
5.	Violencia sexual																					
6.	Otro tipo de violencia																					
Σ																						

XI.6.4 Averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas por casos de violencia contra las mujeres

29.- De acuerdo con la cantidad total de denuncias y querrelas registradas en la respuesta de la pregunta 25 numeral 1, anote la cantidad total de averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, en el Centro de Justicia para las Mujeres y/o Centros Especializados para la atención de las mujeres, durante el año 2016.

Los datos que se reporten en las celdas correspondientes a las averiguaciones previas y carpetas de investigación abiertas, deberán corresponder únicamente a aquellas que fueron iniciadas en el Centro de Justicia para las Mujeres y/o Centros Especializados para la atención de las mujeres, durante el año 2016, por lo que no deberá registrar aquellos casos que hayan sido atendidos en agencias del Ministerio Público que no se encontraban adscritas de dichos Centros.

Los datos que se reporten en las celdas correspondientes a las averiguaciones previas que fueron competencia del Centro de Justicia para las Mujeres y/o Centro Especializado para la atención de mujeres, y éste haya iniciado las indagatorias respectivas, deberán corresponder sólo a aquellos casos que se realizaron bajo el esquema del Sistema Tradicional.

Los datos que se reporten en las celdas correspondientes a las carpetas de investigación que fueron competencia del Centro de Justicia para las Mujeres y/o Centro Especializado para la atención de mujeres y éste haya iniciado las indagatorias respectivas, deberán corresponder sólo a aquellos casos que se realizaron bajo el esquema del Sistema Penal Acusatorio Oral.

Total ingresos y/o aperturas durante el año 2016 (suma de 1 + 2)

1) Total Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)

2) Total Carpetas de investigación abiertas (Sistema Penal Acusatorio)

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 1 Sección XI
Cuestionario

30.- Anote la cantidad total de presuntos delitos consumados y en grado de tentativa, registrados en las averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas, según el tipo de delito, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 04.01, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 08.01, 08.02, 09.05 y 09.07.

En caso de que alguno de los delitos que se solicitan no se encuentren tipificados en su normatividad, deberá anotar "NA" en las celdas correspondientes.

Delitos del Fuero Común		Presuntos delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las Averiguaciones Previas iniciadas y/o Carpetas de Investigación abiertas durante el año 2016								
Código	Tipos de delitos	Total	Consumados	Tentativas	Averiguaciones Previas iniciadas (Sistema Tradicional)			Carpetas de investigación abiertas (Sistema Penal Acusatorio)		
					Subtotal	Consumados	Tentativas	Subtotal	Consumados	Tentativas
01.01	Homicidio									
01.02	Feminicidio									
01.03	Aborto									
01.04	Lesiones									
01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
02.01	Privación de la libertad									
02.02	Tráfico de menores									
02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									
02.04	Rapto									
02.05	Desaparición forzada									
02.06	Secuestro									
02.06.01	Secuestro extorsivo									
02.06.02	Secuestro con calidad de rehén									
02.06.03	Secuestro para causar daños									
02.06.04	Secuestro exprés									
02.06.99	Otro tipo de secuestros									
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal									
03.01	Abuso sexual									
03.02	Acoso sexual									
03.03	Hostigamiento sexual									
03.04	Violación									
03.05	Violación equiparada									
03.06	Estupro									
03.07	Incésto									
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual									
04.01	Robo									
04.01.01	Robo simple									
04.01.02	Robo a casa habitación									
04.01.03	Robo de vehículo									
04.01.04	Robo de autopartes									
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública									
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público									
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado									
04.01.08	Robo a transportista									
04.01.09	Robo en transporte público individual									
04.01.10	Robo en transporte público colectivo									
04.01.11	Robo en transporte individual									
04.01.12	Robo a institución bancaria									
04.01.13	Robo a negocio									
04.01.14	Robo de ganado									

XI.6.4.1 Víctimas registradas en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, durante el año

31.- Anote la cantidad total de víctimas de violencia contra las mujeres registradas en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, que reportó en la respuesta a la pregunta 29.

La cantidad total de víctimas de violencia contra las mujeres que registre en la presente tabla, debe ser igual o mayor a la cantidad total de averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas que registró en la respuesta de la pregunta 29, dado que una averiguación previa o carpeta de investigación puede contener más de una víctima.

Averiguaciones previas iniciadas / Investigaciones abiertas		Víctimas registradas durante el año 2016
1.	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)	
2.	Carpetas de investigación abiertas (Sistema Penal Acusatorio)	
Σ		

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

32.- De acuerdo con la cantidad total de víctimas que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de éstas especificando el rango de edad, conforme a la siguiente tabla:

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al momento del registro en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas.

Rango de edad		Total	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)	Carpetas de investigación abiertas (Sistema Penal Acusatorio)
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 19 años			
5.	De 20 a 24 años			
6.	De 25 a 29 años			
7.	De 30 a 34 años			
8.	De 35 a 39 años			
9.	De 40 a 44 años			
10.	De 45 a 49 años			
11.	De 50 a 54 años			
12.	De 55 a 59 años			
13.	De 60 años o más			
14.	No identificado			
Σ				

33.- De acuerdo con la cantidad total de víctimas que registró en la respuesta de la pregunta 31, anote la cantidad de éstas especificando el grado de estudios concluido, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que registre debe ser igual a la cantidad total registrada en la pregunta 31.

En caso de no conocer el grado de la víctima, deberá contabilizarlo en la celda "No identificado".

Grados de estudios		Total	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)	Carpetas de investigación abiertas (Sistema Penal Acusatorio)
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
Σ				

Módulo 1 Sección XI
Cuestionario

34.- De acuerdo con la cantidad total de víctimas que registró en la respuesta de la pregunta 31, anote la cantidad de éstas especificando su nacionalidad, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que registre debe ser igual a la cantidad total registrada en la pregunta 31.

En caso de no conocer la nacionalidad de la víctima, deberá contabilizarlo en la celda "No identificado".

	Nacionalidad	Total	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)	Carpetas de investigación abiertas (Sistema Penal Acusatorio)
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

* Nota: En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

35.- De acuerdo con la cantidad total de víctimas que registró en la respuesta de la pregunta 31, anote la cantidad de éstas especificando la ocupación que ejercían, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que registre debe ser igual a la cantidad total registrada en la pregunta 31.

Para la respuesta que anote debe considerar la ocupación que ejercía la usuaria al momento de solicitar el o los servicios, que se clasifique dentro de las Divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla. (Para un mayor detalle se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de ocupaciones" publicado en la página de Internet del INEGI).

En el caso de que algunas de las víctimas registradas haya ejercido más de una ocupación, deberán ser contabilizadas en una sola ocupación, la que se considere principal.

En caso de no conocer la ocupación de la víctima, deberá contabilizarlo en la celda "No identificado".

	Ocupación (Nivel de división)	Total	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)	Carpetas de investigación abiertas (Sistema Penal Acusatorio)
1.	Funcionarias, directoras y jefas			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadoras auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadoras en servicios personales y vigilancia			
6.	Trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadoras artesanales			
8.	Operadoras de maquina industrial, ensambladores, choferes y conductoras de transporte			
9.	Trabajadoras en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía ninguna ocupación			
11.	No identificado			
		Σ		

Módulo 1 Sección XI
Cuestionario

36.- De acuerdo con la cantidad total de víctimas que registró en la respuesta de la pregunta 31, anote la cantidad de éstas especificando el tipo de relación sostenida entre la víctima y el presunto agresor, conforme a la siguiente tabla:

En caso de no conocer el tipo de relación de la víctima-agresor, deberá contabilizarlo en la celda "No identificado".

La cantidad total de víctimas que registre en la presente tabla, debe ser mayor o igual a la suma de las cantidades registradas en la tabla de la respuesta de la pregunta 31, toda vez que una persona pudo haber sido víctima de uno o más imputados y/o inculpados.

Tipo de relación víctima-agresor		Total	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)	Carpetas de investigación abiertas (Sistema Penal Acusatorio)
1.	Académica			
2.	Autoridad			
3.	Concubinato			
4.	Empleo o profesión			
5.	Parentesco por afinidad			
6.	Parentesco por consanguinidad			
7.	Tutor o curador			
8.	Ninguna			
9.	Otra			
10.	No identificada			
Σ				

37.- De acuerdo con la cantidad total de víctimas que registró en la respuesta pregunta 31, anote la cantidad de éstas especificando su condición de alfabetismo (sabe leer y escribir), conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que registre debe ser igual a la cantidad total registrada en la pregunta 31.

Para el caso de la condición de alfabetismo, considerar si la víctima sabía leer y escribir al momento del registro.

En caso de no conocer la condición de alfabetismo de la víctima, deberá contabilizarlo en la celda "No identificado".

Condición de alfabetismo		Total	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)	Carpetas de investigación abiertas (Sistema Penal Acusatorio)
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No identificado			
Σ				

38.- De acuerdo con la cantidad total de víctimas que registró en la respuesta de la pregunta 31, anote la cantidad de éstas especificando su condición de dominio del español, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que registre debe ser igual a la cantidad total registrada en la pregunta 31.

Para la respuesta que anote, debe considerar si la víctima hablaba español al momento del registro, independientemente de si ésta es su lengua materna o no.

En caso de no conocer la condición de dominio del Español de la víctima, deberá contabilizarlo en la celda "No identificado".

Condición de dominio del Español		Total	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)	Carpetas de investigación abiertas (Sistema Penal Acusatorio)
1.	Habla Español			
2.	No habla Español			
3.	No identificado			
Σ				

39.- De acuerdo con la cantidad total de víctimas que registró en la respuesta de la pregunta 31, anote la cantidad de éstas especificando si hablaban alguna lengua indígena o dialecto contenido en las familias lingüísticas, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que registre debe ser igual a la cantidad total registrada en la pregunta 31.

Para la respuesta que anote, debe considerar si la víctima hablaba alguna lengua indígena o dialecto al momento del registro, que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si la usuaria hablaba español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

En caso de no conocer la Familia lingüística de la víctima, deberá contabilizarlo en la celda "No identificado".

Familias lingüísticas		Total	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)	Carpetas de investigación abiertas (Sistema Penal Acusatorio)
1.	Ninguna			
2.	Hokana			
3.	Chinanteca			
4.	Otopame			
5.	Oaxaqueña			
6.	Huave			
7.	Tlapaneca			
8.	Totonaca			
9.	Mixe-Zoque			
10.	Maya			
11.	Yutoazteca			
12.	Tarasca			
13.	Algonquina			
14.	Otra			
15.	No identificado			
		Σ		

40.- De acuerdo con la cantidad de víctimas reportadas en la respuesta de la pregunta 31, indique la cantidad de hijos menores de edad que tenían al momento de ser atendidas en el Centro de Justicia para las Mujeres y/o Centros Especializados para la atención de las mujeres, durante el año 2016.

Cantidad de hijos menores de edad		Total	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)	Carpetas de investigación abiertas (Sistema Penal Acusatorio)
1.	Ninguno			
2.	Un menor de edad			
3.	De 2 a 3 menores de edad			
4.	De 4 a 5 menores de edad			
5.	Más de 5 menores de edad			
6.	No identificado			
		Σ		



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES
2017**

**Censo Nacional
de Gobierno
2017**
Gobierno, Seguridad
Pública y Sistema
Penitenciario Estatales



**Módulo 1:
Administración Pública de la Entidad Federativa**

Sección XI: Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres

[Índice](#)

Servidores Públicos que participaron en el llenado de la Sección

1

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

2

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

3

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

4

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

4)

5)

6)



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES
2017**

**Censo Nacional
de Gobierno
2017**

Gobierno, Seguridad
Pública y Sistema
Penitenciario Estatales



Módulo 1:

Administración Pública de la Entidad Federativa

XI. Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres

[Índice](#)

[Sección XI. Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres](#)

Anexo 5. Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres de la Administración Pública estatal

En la siguiente tabla deberá anotar el nombre y el domicilio geográfico de cada uno de los Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres de la Administración Pública de su Entidad Federativa, que registró como respuesta en la pregunta 3, utilizando los catálogos que se presentan en la parte superior.

En caso de **NO** haber reportado Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres en la pregunta 3, **NO** deberá llenar la tabla.

Para realizar la identificación geográfica de los Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres, deberá utilizar las claves de los catálogos ubicados en la parte superior de la tabla.

En caso de no tener número exterior o interior, deberá registrar S/N

Catálogo de tipo de vialidad

1.	Ampliación	5.	Calle	9.	Circuito	13.	Diagonal	17.	Periférico	21.	Viaducto	25.	Terracería*
2.	Andador	6.	Callejón	10.	Circunvalación	14.	Eje vial	18.	Privada	22.	Brecha *	26.	Vereda*
3.	Avenida	7.	Calzada	11.	Continuación	15.	Pasaje	19.	Prolongación	23.	Camino *		
4.	Boulevard	8.	Cerrada	12.	Corredor	16.	Peatonal	20.	Retorno	24.	Carretera*		

* Para estos tipos de vialidad, especifique el tramo (poblaciones origen - destino que limitan al tramo) y el kilómetro. Por ejemplo: Camino viejo a San Pedro, tramo entre el Salitre y Rancho La Loma, kilómetro 21 + 400.

Catálogo de asentamientos humanos

1.	Aeropuerto	7.	Colonia	13.	Ejido	19.	Ingenio	25.	Pueblo	31.	Rinconada	37.	Villa
2.	Ampliación	8.	Condominio	14.	Ex - hacienda	20.	Manzana	26.	Puerto	32.	Sección	38.	Zona Federal
3.	Barrio	9.	Conjunto Habitacional	15.	Fracción	21.	Paraje	27.	Ranchería	33.	Sector	39.	Zona industrial
4.	Cantón	10.	Corredor industrial	16.	Fraccionamiento	22.	Parque industrial	28.	Rancho	34.	Supermanzana	40.	Zona militar
5.	Ciudad	11.	Coto	17.	Granja	23.	Privada	29.	Región	35.	Unidad	41.	Zona naval
6.	Ciudad Industrial	12.	Cuartel	18.	Hacienda	24.	Prolongación	30.	Residencial	36.	Unidad habitacional		

Nombre y domicilio geográfico de los Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres de la Administración Pública de su Entidad Federativa (Ver catálogos)					
1.-	Nombre del Centro de Justicia para las Mujeres o Centro Especializados para la Atención de las Mujeres:				
	Entidad:				
	Municipio/Delegación:				
	Clave de la vialidad:	Nombre de la vialidad:			
	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:		
Clave del asentamiento humano:	Nombre del asentamiento humano:				
2.-	Nombre del Centro de Justicia para las Mujeres o Centro Especializados para la Atención de las Mujeres:				
	Entidad:				
	Municipio/Delegación:				
	Clave de la vialidad:	Nombre de la vialidad:			
	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:		
Clave del asentamiento humano:	Nombre del asentamiento humano:				
3.-	Nombre del Centro de Justicia para las Mujeres o Centro Especializados para la Atención de las Mujeres:				
	Entidad:				
	Municipio/Delegación:				
	Clave de la vialidad:	Nombre de la vialidad:			
	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:		
Clave del asentamiento humano:	Nombre del asentamiento humano:				
4.-	Nombre del Centro de Justicia para las Mujeres o Centro Especializados para la Atención de las Mujeres:				
	Entidad:				
	Municipio/Delegación:				
	Clave de la vialidad:	Nombre de la vialidad:			
	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:		
Clave del asentamiento humano:	Nombre del asentamiento humano:				
5.-	Nombre del Centro de Justicia para las Mujeres o Centro Especializados para la Atención de las Mujeres:				
	Entidad:				
	Municipio/Delegación:				
	Clave de la vialidad:	Nombre de la vialidad:			
	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:		
Clave del asentamiento humano:	Nombre del asentamiento humano:				
	Nombre del Centro de Justicia para las Mujeres o Centro Especializados para la Atención de las Mujeres:				
	Entidad:				

6.-	Municipio/Delegación:			
	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:	
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:	
			Código Postal:	
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:	
Nombre del Centro de Justicia para las Mujeres o Centro Especializados para la Atención de las Mujeres:				
Entidad:				
7.-	Municipio/Delegación:			
	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:	
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:	
			Código Postal:	
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:	
Nombre del Centro de Justicia para las Mujeres o Centro Especializados para la Atención de las Mujeres:				
Entidad:				
8.-	Municipio/Delegación:			
	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:	
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:	
			Código Postal:	
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:	
Nombre del Centro de Justicia para las Mujeres o Centro Especializados para la Atención de las Mujeres:				
Entidad:				
9.-	Municipio/Delegación:			
	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:	
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:	
			Código Postal:	
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:	
Nombre del Centro de Justicia para las Mujeres o Centro Especializados para la Atención de las Mujeres:				
Entidad:				
10.-	Municipio/Delegación:			
	Clave de la vialidad:		Nombre de la vialidad:	
	Núm. Ext.:		Núm. Int.:	
			Código Postal:	
	Clave del asentamiento humano:		Nombre del asentamiento humano:	



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES
2017**



**Módulo 1:
Administración Pública de la Entidad Federativa**

XI. Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres

Índice

GLOSARIO ESPECÍFICO

Asuntos atendidos (Centros de Justicia para las Mujeres)

Son los documentos en los que se hacen constar todos las actuaciones de los Centros de Justicia para las Mujeres, para atender a las usuarias por casos de violencia en contra de éstas.

Audiencia

Acto público durante el cual el Juez escucha y toma conocimiento de las pretensiones de las partes, instruye el proceso, escucha los alegatos y emite sentencia.

Bienes inmuebles propios

Los propios (los terrenos con o sin construcciones de la Administración Pública de la entidad federativa, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño), los rentados (los terrenos con o sin construcciones propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico posea, controle o administre la Administración Pública de la entidad federativa), o de cualquier otro tipo de propiedad, siempre y cuando éstos hayan sido destinados para uso exclusivo o prioritario de los Centros de Justicia para las Mujeres o Centros Especializados para la atención de las mujeres, o los que son compartidos con otras instituciones (ya sean instituciones del ámbito federal, estatal o municipal).

Centros de Justicia para Mujeres o Centros Especializados para la Atención de las Mujeres

Son aquellas instancias en las que se concentran los servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Estas instancias permiten proteger los derechos de las mujeres que han sido víctimas de violencia o de algún delito, evitando la doble victimización y los perjuicios que frecuentemente vulneran los derechos humanos de las mujeres o afectan las investigaciones y el debido proceso.

Clasificador por Objeto del Gasto

Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados a la Administración Pública de la Entidad Federativa, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000 Servicios personales

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000 Materiales y suministros

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000 Servicios generales

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Agrupación de asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000 Inversión pública

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000 Participaciones y aportaciones

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

Capítulo 9000 Deuda pública

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNGSPSPE 2017

Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017.

Denuncia

Es un acto procesal mediante el cual cualquier persona puede hacer del conocimiento del Ministerio Público de manera verbal o por escrito, de la comisión de hechos que puedan constituir un delito perseguible de oficio y, en caso de urgencia, ante cualquier funcionario o agente de policía.

Emergencias

Evento repentino o imprevisto, que hace tomar medidas de prevención, protección y control inmediatas, para minimizar sus consecuencias y acabarlas.

Entidades Federativas

Serán considerados los 31 Estados integrantes de la Federación, así como la Ciudad de México

Estructura Orgánica

Son las unidades administrativas que forman parte de la Administración Pública de las Entidades Federativas, y que se encuentran previstas en su normativa orgánica, las cuales son creadas para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que corresponden al titular de cada Entidad Federativa.

Grado de estudios concluidos

Quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

NS

Caracteres con los que se identifica el código "No se sabe" en la base de datos o tabulados que derivan del CNGSPSPE 2017, para identificar las variables en las que el informante no respondió por falta de información o desconocimiento.

Ocupación

Conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.

El Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones 2011, SINCO, permite ordenar las ocupaciones que desarrolla la población ocupada en México. El SINCO constituye el ordenamiento único de ocupaciones en México y, por ende, sustituye las clasificaciones y catálogos que, con similar fin, se han venido utilizando en el país como la Clasificación Mexicana de Ocupaciones (CMO) y el Catálogo Nacional de Ocupaciones (CNO).

Para obtener mayor información sobre la clasificación de ocupaciones, favor de consultar en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/clasificaciones/sinco/sinco.aspx>

Orden de protección (Centro de Justicia para las Mujeres)

Medida cautelar dirigida a la protección las mujeres víctimas de violencia que son expuestas a peligros o amenazas sobre su integridad física o moral.

Parque vehicular

Lo conforman todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que contaba el Centro de Justicia para las Mujeres o Centro Especializados para la Atención de las Mujeres, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo, apoyar el desarrollo de las funciones que tienen conferidas las instituciones que integran a la misma.

Personal por Régimen de Contratación

Trabajadores que prestan un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, y que se encuentran adscritos a las unidades administrativas del Centro de Justicia para las Mujeres o Centro Especializados para la Atención de las Mujeres, ya sea bajo el régimen o categoría de confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios o de cualquier otro tipo, sean o no remunerados a través de un sueldo o salario.

Posesión

Conjunto de actos por los cuales se manifiestan exteriormente el ejercicio de un derecho real o supuesto.

Querrela

Es un acto procesal mediante el cual se hace del conocimiento del Ministerio Público, de manera verbal o por escrito, de hechos que pueden constituir un delito, pero a diferencia de la denuncia, debe tratarse de un presunto delito perseguible a petición del ofendido y debe ser hecha precisamente por éste o su representante legal.

Recursos humanos

Es la cantidad de personal con el que cuenta el Centro de Justicia para las Mujeres o Centro Especializados para la Atención de las Mujeres, para el desarrollo de su trabajo y actividades.

Recursos materiales

Es la cantidad de bienes muebles o inmuebles con los que cuenta el Centro de Justicia para las Mujeres o Centro Especializados para la Atención de las Mujeres y sus órganos para soportar el desarrollo de su trabajo y actividades.

Recursos presupuestales

Información presupuestaria del ejercicio del presupuesto de egresos a partir de su clasificación administrativa y por objeto de gasto.

Servicios del Centro de Justicia para las Mujeres

Para efectos del CNGSPSPE 2017, se consideran las siguientes:

Asesoría y/o orientación Jurídica: Tiene la finalidad de brindar asesoría legal a las usuarias del Centro en cualquier tipo de materia.

Representación legal: Servicios tendientes a proporcionar el patrocinio o la representación legal gratuita así como la asesoría jurídica especializada que oriente, acompañe y represente a las usuarias en todos los procedimientos en que participen, trátese del fuero común y en materia penal, civil, familiar, laboral y de arrendamiento, entre otros.

Atención médica: Se brinda a las víctimas de violencia y a las usuarias del Centro atención médica del primer nivel o, en su caso, canalizarlas a una institución del sector salud para su atención especializada, así como recolectar indicios y/o evidencias para utilizarlas como instrumentos de apoyo en el diagnóstico médico y como prueba pericial en un asunto penal.

Atención psicológica: Se brinda a las usuarias víctimas de violencia atención y apoyo psicológico que les permita afrontar crisis emocionales y salir del ciclo de violencia en el que se encuentran inmersas.

Trabajo social: Se brinda información sobre los servicios que presta el Centro; transferir a la usuaria a la institución correspondiente cuando el Centro no pueda atenderla; realizar diagnósticos preventivos sobre la violencia contra las mujeres; difundir las actividades del Centro, entre otros.

Asistencia Social: Consiste en brindar el apoyo social y material a las usuarias cuando éstas lo requieran, además de intervenir, haciendo contacto con las familias, para consolidar la red de apoyo familiar. Lo anterior a través de servicios, internos y externos, de atención, seguridad y protección como los albergues de transición, apoyos que se necesitan en materia laboral, recreativa y cultural; realizar las gestiones pertinentes para que la usuaria regrese a su lugar de origen; gestionar apoyos educativos; gestionar inscripciones a instituciones educativas y realizar trámites ante el registro civil, entre otros.

Atención a hijos e hijas de la usuaria: Brinda atención de guardería a los hijos e hijas de las usuarias cuando acude al Centro mientras ésta toma los servicios que se le brinda, o bien la atención que corresponda en caso de que también sean víctimas de violencia.

Educacional y lúdica: Servicio encaminado a actividades educativas o juegos para los hijos e hijas de las usuarias cuando acude al Centro.

Refugio y/o estancia temporal: Lugar de acogida temporal y seguro para las mujeres y sus hijos e hijas, que viven una situación de violencia El objetivo principal es garantizar, a las usuarias, un espacio digno y seguro de protección y acogida temporal.

Trabajador social

Es la persona encargada de dar información, orientación a personas y grupos familiares en situación de crisis, violencia, desorganización, pérdidas familiares, laborales o de vivienda. El trabajador social recoge las demandas de estas personas, hace un estudio de la situación y establece un plan de intervención para mejorar la situación de los usuarios.

Unidades administrativas

Serán todas aquellas que formaron parte de la estructura orgánica del el Centro de Justicia para las Mujeres o Centro Especializados para la Atención de las Mujeres para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley Orgánica o Reglamento Interior correspondiente.

Violencia contra las mujeres

Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Para efectos del CNGSPSPE 2017, se clasifican por los siguientes tipos de violencia:

Violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

Violencia patrimonial.- Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia económica.- Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Modalidades de la violencia, son las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres, se clasifican en las siguientes:

Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Violencia Laboral y Docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Violencia en la Comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Violencia Femenicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.